

## Contenido

### OBJETIVO

Calcular, registrar y revelar el precio justo de intercambio al cual un activo podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera.

### ALCANCE

Inicia con la descarga de la información necesaria para la valoración de los portafolios de inversiones y finaliza con el reporte de valoración y la transmisión a la Superintendencia Financiera de los formatos (351) y (468), correspondientes al portafolio del TAE.

### DEFINICIONES

- **Deceval:** Depósito centralizado de valores, presta los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores
- **Depósito centralizado de valores (DCV):** es un servicio de registro, transacción, liquidación y custodia de Valores, para títulos emitidos por la Nación.
- **Especie:** Referencia que agrupa todas las condiciones faciales del título y que permite su identificación clara en el aplicativo de Administración de portafolio (SEVINPRO).
- **INFOVALMER:** Sistema proveedor de información para valoración a precios de mercado de títulos valores, por medio de diferentes metodologías como son: precio promedio, curvas de referencia, índices y márgenes. Todo esto enmarcado en altos estándares de calidad, máxima ética, confidencialidad y oportunidad, con un alto nivel de respuesta al cliente.
- **Sistema Administración de Portafolios de Inversión (SEVINPRO):** Es un sistema integrado de Gestión de Tesorería, que soporta la operación del: Front, Middle y Back Office. Administra la tesorería y el trading del Mercado de Capitales. Incorpora productos que se transan en este mercado, tales como: Renta Fija, Renta Variable, Fondos de inversión, Operaciones Simultaneas, etc.).
- **Unidad de Valor Real Constante (UVR):** Unidad de cuenta que, a partir del primero de enero del 2000, permite realizar operaciones de crédito hipotecario en el largo plazo a través de ajustes de su valor de acuerdo con la capacidad adquisitiva de la moneda legal.

### CONDICIONES GENERALES

- Para iniciar la valoración en el Sistema de administración de portafolios de inversiones se debe ingresar la UVR, la cual se consulta en la página Web ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)) del Banco de la República.
- El portafolio de inversiones de la entidad se debe valorar de acuerdo con las disposiciones y normatividad definida por la Superintendencia Financiera de Colombia Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995- Capitulo I).
- Es responsabilidad de la Dirección de Tesorería, correr el proceso de valoración diario para los portafolios administrados.
- Es responsabilidad de la Dirección de Tesorería, realizar el envío a la Superfinanciera de los formatos Portafolio de Inversión (351) y Derivados (468) a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La Oficina de Riesgos y la Revisoría Fiscal realizarán valoraciones aleatorias, con el fin de revisar el procedimiento de valoración.

### DESCRIPCIÓN

#### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

#### 5.2. ACTIVIDADES

Las siguientes actividades del procedimiento se realizan diariamente.

**Analista / Dirección de Tesorería**

5.2.1. Ingresa a la página Web ([www.infovalmer.com.co](http://www.infovalmer.com.co)) de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. e ingresa el usuario y la contraseña.

- 5.2.2. Ingresar al módulo de renta fija para bajar los archivos de valoración.
- 5.2.3. Registrar la fecha del día calendario para el cual se va a correr el procedimiento de valoración.
- 5.2.4. Descargar los archivos de márgenes, precios, curvas, betas, índices, monedas, TRM y tasas, que están en txt y los graba cada uno en una carpeta establecida para tal fin.
- 5.2.5. Ingresar al aplicativo de valoración y registrar el usuario y la contraseña. Las cuales se desarrollan en el Sistema de Administración de portafolios de inversión.
- 5.2.6. Ingresar al módulo mercado/productos/interface Infovalmer y cargar los archivos con la información de monedas, tasas, índices, betas, precios RF, márgenes y curvas cero cupos.
- 5.2.7. Ingresar al módulo operaciones/confirmación y confirmar las compras, ventas y/o redenciones realizadas.
- 5.2.8. Ingresar al módulo operaciones/liquidación y liquidar las compras, ventas y/o redenciones de capital y de intereses. Si hay diferencia entre los intereses que liquida el sistema de administración del portafolio de inversión SEVINPRO y lo que realmente ingresa a las cuentas de la Tesorería liquidado por el Depósito de Valores respectivo, ingresar el valor que realmente trasladó el Depósito.
- 5.2.9. Ingresar al módulo procesos masivos/pre-cierre y realizar pre-cierre en el sistema.
- Si se presentan inconsistencias y/o diferencias, continúe con la actividad 5.2.10. ya que se pueden presentar vencimientos que no sean confirmados, ni liquidados y el sistema no deja continuar.
  - Si no se presentan inconsistencias y/o diferencias, continúe con la actividad 5.2.11
- 5.2.10. Realizar los ajustes correspondientes y regresar a la actividad 5.2.11 y siguientes
- 5.2.11. Ingresar al módulo de procesos masivos/cierre y realizar cierre.
- 5.2.12. Ingresar al módulo mercado/monedas e ingresar la UVR del día vigente, la cual se consulta de la página Web del Banco de la República.
- 5.2.13. Realizar la apertura del portafolio del día siguiente, a través del aplicativo SEVINPRO, en el módulo procesos masivos
- 5.2.14. Ingresar al módulo procesos masivos interface contable y generar inter-fase con el sistema financiero y señalar los grupos (ICETEX Fondos, ICETEX Fondos Nación, ICETEX, en el cual va incluido TAE).
- 5.2.15. Enviar correo electrónico, notificado a los interesados el cierre del portafolio para el día anterior.
- 5.2.16. Enviar la valoración en un archivo Excel a la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería por correo electrónico.
- 5.2.17. Ingresar al módulo de procesos masivos/formatos y generar para el portafolio del TAE los formatos Portafolio de inversión (351) y Derivados (468) en archivos planos para enviarlos a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.2.18. Transmitir y enviar los formatos a la Superintendencia Portafolio de inversión 351 y Derivados 468, para el portafolio del TAE

## 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CÓMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Ejecución de la valoración de los portafolios.	El aplicativo de inversiones cuenta con un validador interno que no permite cargar archivos de otras fechas en el día de la valoración a ejecutar, así mismo, controla los tipos de archivos de acuerdo a las interfaces establecidas.	Control Automático Aplicativo SEVINPRO	Dirección de Tesorería.
Revisión de la valoración de los portafolios.	Pruebas de escritorio aleatorias de la valoración.	Archivos Excel de las pruebas aleatorias.	Dirección de Tesorería.

## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Circular No. 016 de 2008 de la Superintendencia.	N/A.
Circular Externa No. 100 de 1995 y las normas que la administran.	N/A.
Decreto 2792 de 27 de julio de 2009, el cual se reglamenta en el artículo No.6 de la ley 1002 de 2006 del ICETEX	N/A.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Manual de Inversiones ICETEX Acuerdo 003 de enero 30 de 2008.	N/A.
Procedimiento Análisis contable del portafolio de inversiones.	A2-3-03.
Informe sobre valoración, emitido por la revisoría fiscal.	N/A.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Gloria N. Méndez Ibáñez Profesional Especializado grado 04 Oficina de Planeación Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico	Ana Cecilia Arboleda Directora de Tesorería	Ana Cecilia Arboleda Directora de Tesorería

### Anexos:

[A2-4-04 valoración de portafolio de inversiones.pdf](#)

## Modificaciones

### Descripción de cambios

- Se ajusta y modifica las actividades de seguimiento y control, el procedimiento no tiene ningún cambio

### Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2014-06-06	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajusta y modifica las actividades de seguimiento y control, el procedimiento no tiene ningún cambio</li> </ul>
2014-04-10	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajusta y modifica las actividades de seguimiento y control, el procedimiento no tiene ningún cambio</li> </ul>
2012-05-15	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste a las definiciones, condiciones generales y actividades</li> <li>Eliminación de las actividades los puntos 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8.</li> <li>Eliminación de los documentos relacionados de Gestión de inversiones</li> </ul>
-	2.0	-
-	1.0	-